

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

HECPC B-102-2022

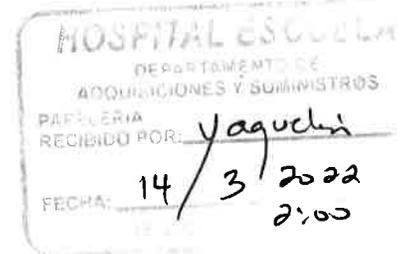
VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

PARA : JEFE DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  
ABOGADO JUAN JOSE AREVALO  
SU OFICINA

DE : COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO  
MARCOS FERNANDO ORELLANA

FECHA: 14 DE MARZO DE 2022



En respuesta a la solicitud del 02 de marzo del año 2022, otorgo el Visto Bueno al Documento Base de Licitación Pública Nacional LPN. No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE-HM.

- Correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CENTRO DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL EN TEGUCIGALPA”** financiado con fondos proveniente el Tesoro Nacional de la Republica (SIAFI).

Haciendo constar que los documentos soporte que he tenido a la vista, se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto, sinceramente.

Firma:   
Nombre: MARCOS FERNANDO ORELLANA QUINTANILLA  
Número: 0102



CC: Archivo

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			1.0
<b>PROCESO: Licitación Privada Nacional LPN. No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE-HM</b> <b>NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CENTRO DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL EN TEGUCIGALPA.</b>					Observaciones:
<b>TIPO DE ASEGURAMIENTO:</b> PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>					
<b>INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD</b> <b>GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL ESCUELA</b>					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
<b>1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS</b>					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X	Se cuentan con los registros históricos de compras.	
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	X			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X			
<b>2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>					
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	X			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	X			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>			<b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b>		
<b>NOMBRE: JUAN JOSE AREVALO</b>			<b>NOMBRE: MARCOS ORELLANA</b>		
<b>CARGO: JEFE DEL DAPARTAMENTO DE ADQUISIONES Y SUMINISTROS</b>			<b>CPC N° 102</b>		
<b>FECHA: 14/03/2022</b>			<b>FECHA: 14/03/2022</b>		
<b>FIRMA</b>			<b>FIRMA</b>		



HOSPITAL ESCUELA  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  
 RECIBIDO POR: *yaguely*  
 FECHA: *14/3/2022*  
*2100*

## HOSPITAL ESCUELA



### PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LPN. No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE-HM

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CENTRO DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MOVIL EN TEGUCIGALPA.”**

**Fuente de Financiamiento:**

*Fondos SEFIN*

**HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., ENERO/ 2022**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

## ÍNDICE

### Contenido

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE-  
HM 1

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	2
IO-0 1 CONTRATANTE .....	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	2
IO-05.1 CONSORCIO .....	4
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS .....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	5
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. ....	9
IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS .....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	14
IO-14. FIRMA DE CONTRATO .....	15
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	16
CC-01    ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	16
CC-02. PLAZO CONTRACTUAL E INICIO DEL SERVICIO .....	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	16
CC-04 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO .....	16
CC-05 DISTRIBUCION DEL SERVICIO .....	17
CC-06    GARANTÍAS .....	17
CC-07 FORMA DE PAGO .....	18
CC-08 MULTAS .....	18

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL.....	19
SECCION IV – FORMULARIOS .....	51
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	51
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS.....	53
FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	54
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS .....	55
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES .....	56
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.....	58
FORMULARIO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD.....	60
FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	62
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	63
FORMULARIO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA OFERENTE PARA APOYO DE ESTA LICITACIÓN.....	64
FORMULARIOS DEL CONTRATO .....	65

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE-HM



Tegucigalpa, Honduras C.A.  
Enero 2022  
HOSPITAL ESCUELA

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03-2022-HE-ASSPCM-CPE-HM

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CENTRO DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL TEGUCIGALPA.”**

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **día viernes 14 de enero del 2022, (fecha tentativa)** en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00) que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques N° 104503000209. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el **día viernes 14 de enero del 2022 (fecha tentativa)** hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C. el **día miércoles 23 de febrero 2022 (fecha tentativa)**, la hora límite de recepción de ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela y los Oferentes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico [martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn](mailto:martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn) con copia a [licitacione@hospitalescuela.edu.hn](mailto:licitacione@hospitalescuela.edu.hn)

**ABG. STEFANY MORENO MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a.i.**  
**HOSPITAL ESCUELA**

PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-6278 / 2232-2526, Fax: 2232-2489.

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-0 1 CONTRATANTE

El *Hospital Escuela*, promueve la Licitación Pública Nacional No. **03-2022-HE-ASSPCM-CPE-HM** que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y CENTRO DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL TEGUCIGALPA.”**

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Adquisición se podrá otorgar un contrato de suministro, entre *Hospital Escuela* y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

**El Objetivo de la presente Licitación Pública corresponde a la “Adquisición De Servicios de Seguridad Privada y Centro de Monitoreo Para El Hospital Escuela, Clínicas Periféricas de Emergencia y Hospital Móvil Tegucigalpa.”**

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: *De entregar la oferta antes de la fecha del acto de apertura la recepción de oferta seria en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera del Hospital Escuela.*

**Ubicada en: Primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud” no obstante se aclara la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C.**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

El día último de presentación de ofertas será: **MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022** La hora límite de presentación de ofertas en este día será: **A las ocho con cuarenta y cinco minutos de la mañana (8:45 a.m.) hora oficial de la Republica de Honduras aclarándose que no se recibirán ofertas después de esa hora; acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las nueve de la mañana (9:00 a.m).**

*Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).*

Los Oferentes entregaran personalmente sus ofertas en documento físico en sobres cerrados y sellados. Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera:

<b>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA</b>	<b>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</b>
Nombre del Oferente y su dirección completa.	<u>Fecha de presentación</u>
<b>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</b>	No abrir antes <b>del día miercoles 23 de febrero del 2022 a las <u>09:00 a.m.</u></b>
<b>LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN. No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE-HM “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CENTRO DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLINICAS PERIFERICAS DE EMERGENCIAS Y HOSPITAL MÓVIL TEGUCIGALPA.”</b>	<b>PARTE CENTRAL</b>
	<b>ABG. xxxxxxxx</b>
	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera a.i.
	Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. piso Edificio Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

### **SOLO PARA TOMAR NOTA:**

1. En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo en el código de Ética del Servidor Público, el Hospital Escuela garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.
2. La oferta deberá ser firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

3. La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas.
4. La oferta original deberá de venir debidamente foliada, acompañada de una (1) copia, y selladas en sus sobres correspondiente.
5. Adicionalmente Se deberá acompañar una (1) copia en formato digital en USB que sea editable (Word o Excel), de la carta propuesta, listado de precios, Especificaciones Técnicas, Imágenes (equipo de seguridad, accesorios, etc.) en formato “PNG” o “JPG”, con las dimensiones aproximadas de 200x200 pixeles.

Los sobres tienen que venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS**

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos (2) ofertas.
2. “El Hospital” declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
3. “El Hospital” declarará fracasado el proceso cuando:
  - a. Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
  - b. Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este pliego de condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
  - c. Sí se comprueba la existencia de colusión;
  - d. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
  - e. Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de *noventa (90)* días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por lo menos un Dos por ciento (2%) del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de ciento veinte (120) días calendario).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, **cheque de caja no negociable** y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los *noventa (90) días* contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

### **09.1 Información Legal**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

#### **Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS)**

- a. Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. (DNS)
- b. Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (DNS)

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

- c. Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta Original, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario. (DNS)
- d. Fotocopia de Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. (DS)  
**En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).**
- e. Fotocopia de Acreditación del Poder de Representación, que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. (DS)
- f. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público); (DS)
- g. En caso de Comerciantes individuales, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de declaración como tal (Escritura de Comerciante Individual), inscrita en el Registro Público de Comercio, esta fotocopia deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)
- h. En caso de sociedades mercantiles, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo **la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario** previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)
- i. **Declaraciones Juradas del Representante legal:** cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente (DS):
  - i. Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
  - ii. No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
  - iii. No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;

- iv. Declaración Jurada de integridad
- j. **INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA OFERENTE:** Deberá presentar inventario del equipo que se utilizará para prestar el servicio que se oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad; en el caso de las armas **deberán acompañar copia de los respectivos permisos.** (DS)
- k. **FOTOCOPIA LICENCIA PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA:** El Proveedor deberá presentar copia autenticada del respectivo permiso para brindar servicios de seguridad privada, siendo el **mínimo requerido;** la Licencia “Tipo B” “Unidades de Servicios de Vigilancia preventiva con personal autorizado menor de doscientos (200) y mayor de cien (100) Guardias de Seguridad” de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento para el control de los Servicios de Seguridad** Artículo 8, inciso c), emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. (DS)
- l. **TRES (3) CONSTANCIAS DE SATISFACCIÓN DE LOS SUMINISTROS PRESTADOS ORIGINALES O EN COPIA AUTENTICADA:** Objeto de esta Licitación efectuados en instituciones gubernamentales o privadas donde se tenga servicios en cantidad de guardia similar a la requerida por el H.E., en los últimos dos (2) años, extendidas por el Gerente Administrativo o el funcionario que pueda dar fe del servicio prestado a dichas instituciones a la que se le haya brindado el servicio. Las mismas deberán especificar el periodo, número de empleados asignados de forma permanente, tipo y calidad de los servicios recibidos. (DS)
- m. **FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL PERMISO DE OPERACIÓN:** Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación. (DS)
- n. **FOTOCOPIA AUTENTICADA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ASEMSIPH:** Asociación de Empresas de Seguridad Privadas de Honduras. Vigente. (DS)
- o. **CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL,** extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2, numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (DS) y **Constancia que acredite el fiel cumplimiento de pago de salario mínimo a los empleados.**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

- p. Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaria General del Ministerio Público. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias: (DS)

- i. **Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)**
- ii. **Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN)**
- iii. **Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)**
- iv. **Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO)**

Para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: (DS) junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaria General del Ministerio Público en donde se establezca que dichas solicitudes se encuentran en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia.

*El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.*

- q. **NOTA DE COMPROMISO:** Donde la empresa se compromete a cumplir con el salario mínimo vigente a sus empleados para empresas de seguridad.
- r. **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL HOSPITAL ESCUELA:** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

**Todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado, debiendo acompañar a la oferta certificado de auténtica original.**

### 09.2 Información Financiera

- a. Copia autenticada del Balance General debidamente auditado (**Auditor debidamente colegiado**) del ejercicio fiscal de dos años anteriores 2021 y 2020.
- b. Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado (**Auditor debidamente colegiado**) del ejercicio fiscal de dos años anteriores 2021 y 2020.
- c. Autorización para que el *Hospital Escuela*, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- d. Ficha de Costo Unitario por Guardia.

**Nota:** Serán evaluadas en el apartado financiero, las razones financieras que el Hospital Escuela considere necesarias.

### 09.3 Información Técnica

Los bienes suministrados de conformidad con la presente licitación se ajustarán a los términos requeridos y normas mencionadas en la Sección “Especificaciones Técnicas”. **Los oferentes deberán presentar** literatura descriptiva, para algunas de las partidas, sin costo alguno para El Hospital.

### 09.4 Información Económica

- a. Formulario de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado y el detalle de otros aspectos a considerar en la oferta, solicitándose no alterar su forma.
- b. Formulario de Lista de precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto total de la oferta, descripción, firmas, sellos, nombre y número de la Licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no está ofertando.
- c. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- d. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al **Hospital Escuela**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con El Hospital por escrito o mediante correo electrónico, a la dirección siguiente y contacto: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera a.i., Abg. Stefany Moreno Martínez, **primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.** o al correo electrónico siguiente: [martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn](mailto:martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn) con copia a [licitaciones@hospitalescuela.edu.hn](mailto:licitaciones@hospitalescuela.edu.hn). El Hospital responderá por escrito o mediante correo electrónico a todas las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

ofertas y de haber obtenido de manera oficial los Pliegos de Condiciones, no se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. El Hospital enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los documentos directamente de El Hospital.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Si como resultado de las aclaraciones, El Hospital considera necesario enmendar los documentos, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento siguiente:

### **IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS**

El Hospital podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos directamente de El Hospital.

Las enmiendas a documentos se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Hospital podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las enmiendas.

### **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### **11.1 FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio: se muestra un cuadro de ejemplo para una posible ficha de evaluación, modificable a criterio de la Comisión evaluadora.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual se presenta de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual incluye el número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario.		
Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.		
<u>Acreditación del Poder de Representación</u> , que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.		
<u>Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante</u> ; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Debidamente autenticados por notario público).		
En caso de sociedades mercantiles, <u>Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social</u> , inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo <b><u>la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario</u></b> previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público.		
<b><u>Declaraciones Juradas Del Representante legal:</u></b> cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:		
a. Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.		
b. No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c. No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
d. Declaración Jurada de integridad.		
<p><b>Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaria General del Ministerio Público. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias: (DS)</b></p> <p><b>i. Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)</b></p> <p><b>ii. Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN)</b></p> <p><b>iii. Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)</b></p> <p><b>iv. Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO)</b></p> <p>Para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: (DS) junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaria General del Ministerio Público en donde se establezca que dichas solicitudes se encuentran en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia.</p> <p><i>El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.</i></p>		

**11.2 FASE II, Evaluación Financiera**

Se muestra un cuadro de ejemplo para una posible ficha de evaluación, modificable a criterio de la Comisión evaluadora.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		

**11.3 FASE III, Evaluación Técnica**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

### A. Evaluación Técnica en Documentos:

Se muestra un cuadro de ejemplo para una posible ficha de evaluación, modificable a criterio de la Comisión evaluadora.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia en atención para Hospitales o Clínicas		
Requerimientos de la Supervisión de la empresa		
Distribución de los guardias		
Distribución de las cámaras de seguridad		
Central de Monitoreo Continuo (CMC)		
Horario de servicio		
Supervisión del suministro		
Bitácoras y formatos de control		
Capacitaciones continuas de atención al usuario		
Detalles adicionales		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el proveedor, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El Hospital evaluará los aspectos técnicos de la oferta, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección III, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

### B. Evaluación Técnica Física:

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

Quedará a criterio de la Comisión Evaluador, realizar inspecciones técnicas físicas al lugar que estimen conveniente.

### **C. Evaluación Económica:**

- i. Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.
- ii. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.
- iii. Se realizará la matriz de precios para la recomendación parcial o total de las partidas.
- iv. Se tomará en consideración el tiempo propuesto para la entrega por cada partida.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- A. Diferencias entre las cantidades establecidas por *El Hospital Escuela* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *El Hospital Escuela*.
- B. Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario,

*El Hospital Escuela* realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

En estos casos el oferente deberá subsanar el efecto u omisión dentro de los cinco (5) hábiles siguiente a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El Hospital adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

de licitación, siempre y cuando El Hospital determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2022**

En relación con este punto se establece que de conformidad al **ARTÍCULO 78** de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2022.- *“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.*

*Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.”*

### **IO-14. FIRMA DE CONTRATO**

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, El Hospital enviará al Oferente seleccionado el listado de los documentos adicionales necesarios para la firma del contrato (en caso de que estos fuesen requeridos por el Hospital), el Contrato y las Condiciones del Contrato.

El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días después de la fecha de Notificación del Contrato para entregar la documentación restante, firmarlo el contrato, y devolverlo a El Hospital (o próximo día hábil) junto con la garantía de cumplimiento.

Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, El Hospital informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y no presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a “El Hospital” a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y,

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para “El Hospital”.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 15 días<sup>1</sup> presentar los siguientes documentos:

***Constancia original de la Procuraduría General de la República, del representante legal y de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***

***Solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).***

***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***

***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

***El Hospital Escuela*** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas a la segunda partida, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

### CC-02. PLAZO CONTRACTUAL E INICIO DEL SERVICIO

El contrato entrará en vigente a partir de la notificación de la adjudicación del contrato que el proveedor adquiera un ejemplar original del contrato firmado por las dos partes, dejando constancia de la fecha de recibido, para efectos. La vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022.

No obstante, de conformidad a la naturaleza del servicio que se prestará podrá acordarse de que este se inicie a prestar a partir de la notificación de la adjudicación; en tal caso deberá de constatarse dicha situación por el intercambio de correspondencia entre las partes.

---

<sup>1</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

**CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

**CC-04 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

La Prestación del Servicio se realizará en: las instalaciones del HOSPITAL ESCUELA, CLINICAS PERIFERICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL TEGUCIGALPA.

**CC-05 DISTRIBUCION DEL SERVICIO**

Los Servicios de Vigilancia serán de acuerdo con las necesidades de El Hospital y la distribución del personal se hará en forma conjunta con las autoridades de El Hospital y El Proveedor como se establece en la sección III numeral 2.3, especificaciones técnicas de este Pliego de Condiciones.

**CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheque de caja no negociable y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- i. El Proveedor deberá presentar la Garantía al momento de suscribir el Contrato.
- ii. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101) como se establece en las IO-14.
- iii. Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- iv. Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto en el contrato una vez iniciada la presentación de servicio.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

- v. Si por causas imputables al Contratista no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- vi. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, El Hospital podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que El Hospital determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- vii. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.
- viii. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, **cheques de caja no negociable** y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### CC-07 FORMA DE PAGO

*El Hospital Escuela* pagará en un plazo de **cuarenta y cinco (45)** días, como máximo, contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro recepción por el Departamento de Seguridad e Integración Hospitalaria de conformidad CON EL SERVICIO MENSUAL prestado, dicho pago se efectuará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal de su formalización haya sido debidamente presentada.

### CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

### Disposiciones Generales del Presupuesto 2022

De conformidad con el **ARTÍCULO 76** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022-*“En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de*

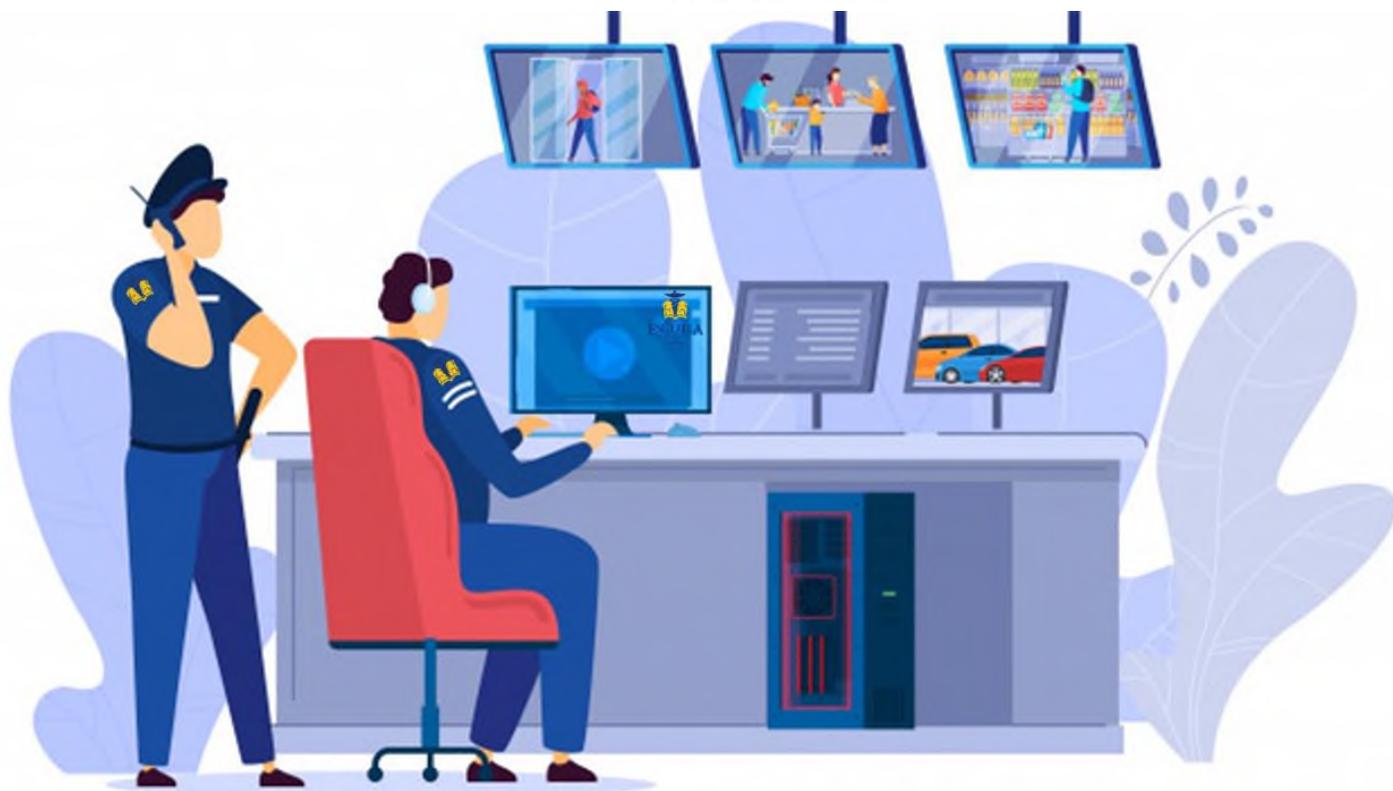
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

*Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.*

*Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de Bienes/Servicios/Suministros que celebren las Instituciones del Sector Público.”*

### **SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL**

N°	Unidad	Cantidad	Artículos
1	C/MES	12	Servicio de seguridad privada y vigilancia para el Hospital Escuela y clínicas periféricas (por un período de cuatro meses con 94 guardias). Se adjuntan especificaciones técnicas del servicio. Se incluye el Hospital Móvil con 12 guardias adicionales, <b><u>llegando a un total de 106 guardias</u></b>
2	GLOBAL	1	Sistema de Vigilancia por Circuito Cerrado y Centro de Monitoreo (todo el equipo será propiedad del Hospital Escuela al finalizar contrato).



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y HOSPITAL MÓVIL TGU

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y HOSPITAL MÓVIL TGU

### Contenido

a)	<b><u>I.DESCRIPCIONES GENERALES</u></b> .....	22
1.1	<u>Métodos y consideraciones generales</u> .....	22
1.2	<u>Requisitos básicos del guardia asignado al Hospital</u> .....	23
1.3	<u>Perfil general del guardia</u> .....	23
1.4	<u>Plan de contingencia y capacidad de respuesta a incidentes</u> .....	24
b)	<b><u>II.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</u></b> .....	24
2.1	<u>Experiencia en atención para Hospitales o Clínicas</u> .....	24
2.2	<u>Requerimientos de la Supervisión de la empresa</u> .....	25
2.3	<u>Distribución de los guardias</u> .....	26
2.4	<u>Distribución de las cámaras de seguridad</u> .....	30
2.5	<u>Central de Monitoreo Continuo (CMC)</u> .....	41
2.6	<u>Horario de servicio</u> .....	41
2.7	<u>Supervisión del suministro</u> .....	41
2.8	<u>Bitácoras y formatos de control</u> .....	42
2.9	<u>Capacitaciones continuas de atención al usuario</u> .....	42
2.10	<u>Detalles adicionales</u> .....	42
c)	<b><u>III.MÉTODOS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y PENALIZACIONES</u></b> .....	45
3.1	<u>Información general</u> .....	45
d)	<b><u>IV.EVALUACIÓN DEL SERVICIO Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS</u></b> .....	46
e)	<b><u>V.DAÑOS</u></b> .....	48
f)	<b><u>VI.INDUMENTARIA SUGERIDA PARA EL SERVICIO</u></b> .....	49
g)	<b><u>VII.CIRCULACIÓN DE PERSONAL</u></b> .....	50
h)	<b><u>VIII.BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL</u></b> .....	50
i)	<b><u>IX.CONTROL DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO</u></b> .....	50

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS

Estas especificaciones cubren en general las siguientes categorías:

- I. Descripciones generales
- II. Requerimientos técnicos
- III. Métodos de supervisión, control y penalizaciones
- IV. Otros apartados administrativos y operativos

### I. DESCRIPCIONES GENERALES



### 1.1 Métodos y consideraciones generales

El oferente deberá mostrar un alto nivel de profesionalismo y seriedad con todo lo relacionado al servicio de seguridad privada de la institución, respetando rigurosamente todos los requerimientos técnicos que se presentan más adelante. El oferente deberá presentar su oferta con el costo por guardia y por cámaras, no como un global; esto, permitirá poder efectuar adjudicaciones con menor cantidad de alguna partida en caso de necesitarse esa opción por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

### 1.2 Requisitos básicos del guardia asignado al Hospital

Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad y Vigilancia reúna los siguientes requisitos:

- (a) Ser hondureño por nacimiento;
- (b) Sexo: Indistinto y estado civil: Indistinto;
- (c) Mayor de 21 años y menor de 50 años;
- (d) No consumir drogas legales ni ilegales (cocaína, marihuana, anfetamina, alcohol, tabaco y otras), para lo cual el hospital se reserva el derecho cuando así lo estime conveniente de solicitar al proveedor la realización de pruebas toxicológicas a su personal sin cargo alguno para el hospital.
- (e) Residir en la ciudad en donde prestará el servicio, o cercano a esta;
- (f) Presentar constancia de carecer de antecedentes policiales y penales.
- (g) Haber prestado el servicio militar;
- (h) No haber sido dado de baja deshonrosa del ejército, ni despedido de las Compañías Privadas de Seguridad, por casos deshonrosos;
- (i) Haber recibido cursos de relaciones humanas y servicio al cliente, además de cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará;**
- (j) Saber tratar asuntos o conflictos mediante técnicas de autocontrol, de forma profesional, manteniendo relaciones humanas en seguridad;**
- (k) Tener capacitación básica en Prevención de Riesgos;
- (l) Cumplir con los requisitos de Ley para poder utilizar y portar armas de fuego.
- (m) Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado;

### 1.3 Perfil general del guardia

- (a) El puesto de trabajo de Guardia de Seguridad, podrá ser redestinado a la Instalación en que se le requiera, dentro de su horario de turno o implementarse otros ajustes necesarios. A los guardias deberá haberseles realizado Evaluación Psicológica que permita medir su adecuada capacidad como Guardia de Seguridad en un centro

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

hospitalario; el control de manejo de estrés y su disposición para trabajar bajo presión, los resultados deberán ser remitidos a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales del hospital, Se requiere que el personal de Guardia de la Empresa Licitante reúna las siguientes características:

- i. Educación mínima: Media, Bachiller o Peritos Mercantiles.
- ii. Curso básico de Seguridad y Vigilancia.
- iii. Experiencia en Seguridad: Mínima un (1) año.
- iv. Buena presentación personal y relaciones humanas.
- v. Expresarse en forma correcta, ser respetuoso, cortés y prudente, debiendo presentar un comportamiento adecuado ante eventos críticos, nivel de autonomía, prudencia y asertividad en el desempeño de su labor, autocontrol y flexibilidad.
- vi. No consumir drogas ni alcohol.
- vii. Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
- viii. Carecer de antecedentes penales que restrinjan su ejercicio como guardia.
- ix. No haber cumplido los 50 años de edad.
- x. Ser disciplinado.
- xi. Conocimiento básico en la elaboración de informes por pérdida o accidente.
- xii. Conocimiento básico de equipo contra incendios.
- xiii. Destreza básica en defensa personal y tiro.
- xiv. Índice de Masa Corporal dentro del rango que permita su desempeño de manera normal y eficiente, sin exponer al personal Proveedor a riesgos a su salud e integridad física.

En el caso de que se adjudique el contrato a una empresa diferente a la que presta el servicio en la actualidad, solamente se podrá reclutar un máximo de 30% del recurso humano de la empresa saliente, este reclutamiento deberá contar con la supervisión y visto bueno de la jefatura del Departamento de Servicios Generales.

### 1.4 Plan de contingencia y capacidad de respuesta a incidentes

El contratista deberá presentar un **plan de contingencia** ante eventualidades de riesgo mediano o masivo; con dicho plan demostrará su capacidad de respuesta a eventos inesperados o solicitudes imprevistas.

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### 1.1 Experiencia en atención para Hospitales o Clínicas

El contratista deberá poseer experiencia documentada con servicio en Instituciones que brindan servicios de salud.

## **1.2 Requerimientos de la Supervisión de la empresa**

- (a) La supervisión y estricto control de los servicios contratados recae exclusivamente en el Proveedor, quien destinará personal específicamente a dicha función; el personal referido, Supervisor de terreno en todo horario (24 horas) de trabajo, estará debidamente identificado, acreditado y autorizado ante las autoridades administrativas de El Hospital y controlará permanentemente a su personal en el cumplimiento de las funciones encomendadas, asegurando su permanencia en las Instalaciones en que sea requerido dentro de los tiempos establecidos en el contrato; sin perjuicio de lo anterior, por necesidades operacionales de El Hospital y previa coordinación con los niveles de Coordinación o Supervisión del Proveedor.
- (b) Permanecer ubicables en las instalaciones de El Hospital y con un equipo de radio comunicación o vía telefónico móvil, asimismo, el Proveedor debe mantener comunicación constante con El Hospital en relación al adecuado seguimiento del servicio, mediante contacto telefónico y correo electrónico. El equipo de radio comunicación requerido deberá brindar cobertura dentro del hospital hasta las CLIPER donde se brindará el servicio, asegurando la comunicación entre los supervisores, El Hospital y el mínimo del 50% de los guardias en servicio.
- (c) Se requiere que el personal Supervisor de la Empresa Licitante reúna los siguientes requisitos:
  - i. Educación mínima: Secundaria Completa.
  - ii. Experiencia en el manejo de personal.
  - iii. Excelente presentación y relaciones humanas.
  - iv. Inspirar el respeto y confianza en los subordinados.
  - v. Espíritu de colaboración y asesoría.
  - vi. Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
  - vii. Capacidad de organizar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad.
  - viii. Eficiencia en la elaboración y manejo de informes preliminares por accidentes o pérdidas.
  - ix. Entrenamiento en seguridad y protección;
  - x. Conocimiento básico de equipo para control de incendios;
  - xi. Conocimiento básico de primeros auxilios;
  - xii. Conocimiento básico de evacuación y reacción en caso de contingencias y desastres;

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

- xiii. Haber realizado el servicio militar; y,
- xiv. Haber recibido cursos o que le acredite liderazgo como supervisor de seguridad; relaciones humanas; servicio al cliente y protección para dignatarios.

### 1.3 Distribución de los guardias

La distribución del cuerpo de guardias será conforme a la tabla que se presentará a continuación, sin embargo, el Hospital a través del Departamento de Servicios Generales o el Supervisor oficialmente designado en ese momento podrá cambiar una distribución diferente de los guardias, conforme a la necesidad institucional que se presente en ese momento.

#### **RESUMEN GENERAL DE CANTIDAD DE GUARDIAS**

*\*CONSIDERA LAS CANTIDADES PARA **TODOS LOS TURNOS**, SIN EMBARGO, ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE CUBRIR TODOS LOS PUNTOS ASIGNADOS CUANDO ALGÚN EMPLEADO FALLA O POR TEMAS DE DESCANSOS PARA ROLES DE TURNOS*

PARTIDA 01	
BMQ	34 GUARDIAS
BMI	26 GUARDIAS
ESTACIONAMIENTOS, PORTONES DE ACCESO Y MUROS	22 GUARDIAS
CLINICAS PERIFÉRICAS	12 GUARDIAS
HOSPITAL MÓVIL TGU	12 GUARDIAS
TOTAL	106 GUARDIAS

La distribución de forma más detallada es de la siguiente manera:

BMQ		
PISO	UBICACIÓN	CANTIDAD (INCLUYE TODOS LOS TURNOS POR PISO)
6 <sup>TO</sup>	MEDICINA A MUJERES	2 GUARDIAS
	MEDICINA B MUJERES	
	MEDICINA D MUJERES	
	MEDICINA A HOMBRES	
	MEDICINA B HOMBRES	
5 <sup>TO</sup>	MEDICINA C MUJERES	2 GUARDIAS
	MEDICINA C HOMBRES	
	ORTOPEDIA MUJERES	
	ORTOPEDIA HOMBRES	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

<b>BMQ</b>		
<b>PISO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD (INCLUYE TODOS LOS TURNOS POR PISO)</b>
4 <sup>TO</sup>	CIRUGIA A HOMBRES	2 GUARDIAS
	CIRUGIA B HOMBRES	
	CIRUGIA A MUJERES	
	CIRUGIA B MUJERES	
	UROLOGIA	
3 <sup>ERO</sup>	OTORRINOLARINGOLOGIA	2 GUARDIAS
	NEUROCIRUGIA ADULTOS	
	QUEMADOS	
	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	
	DIALISIS	
2 <sup>DO</sup>	CENTRAL DE EQUIPO	2 GUARDIAS
	PASILLO CUARTO DE MEDICOS	
	CAI	
	TERRAZA DEL CAI	
	TERRAZA DE CENTRAL DE EQUIPOS	
	TERRAZA TECHADA Y COSTURERIA	
	GRADAS DE VISITA	
	GRADAS DE PERSONAL	
	GRADAS DE EMERGENCIA	
1 <sup>ERO</sup>	PASILLOS CONSULTA EXTERNA	4 GUARDIAS
	BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO	
	PASILLO SALA NIÑO CON CANCER	
	JEFATURA M.I., CIRUGIA Y PATOLOGIA	
	GRADAS DE VISITA	
	GRADAS DE PERSONAL	
	GRADAS DE EMERGENCIA	
PLANTA BAJA	EMERGENCIA DE CIRUGIA	18 GUARDIAS
	EMERGENCIA DE MEDICINA	
	SALA DE ESPERA EMERGENCIA BMQ	
	TRIAJE	
	GRADAS LOBBY BMQ	
	AUDITORIO	
	GRADAS DE VISITA	
	GRADAS DE PERSONAL	
GRADAS DE EMERGENCIA		
SOTANO	ÁREA DE MORGUE	2 GUARDIAS
<b>TOTAL</b>		<b>34 GUARDIAS</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

<b>BMI</b>		
<b>PISO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
7MO	PASILLO CITOTECNOLOGIA Y OFICINAS	NA, SÓLO CÁMARAS
	GRADAS GENERALES	
6TO	PASILLO PSICOLOGIA, OFICINA DE ENFERMERIA	NA, SÓLO CÁMARAS
	TERRAZA	
	GRADAS GENERALES	
5TO	ENTRADA A SÉPTICO Y DEPTO DE G.O.	4 GUARDIAS
	SALA DE PATOLÓGICO	
	SALA DE RECIÉN NACIDOS	
4TO	ENTRADA A SALA G.O.	4 GUARDIAS
	LABOR Y PARTO	
	BANCO DE LECHE	
3ERO	ORTOPEDIA PEDIATRICA	2 GUARDIAS
	NEUROCIROUGIA PEDIATRICA	
	CIRUGIA PEDIATRICA	
	BODEGA ADMON Y TERRAZA	
	CIRUGIA PEDIATRICA	
	QUIROFANOS	
	GRADAS GENERALES	
FARMACIA		
2DO	LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE	2 GUARDIAS
	LABORATORIO URGENTES	
	MEDICINA PEDIATRICA	
	NUTRICION	
	LACTANTES	
	PASILLO NUTRICION	
	GRADAS GENERALES	
PLANTA BAJA	EMERGENCIA PEDIATRIA	12 GUARDIAS
	GRADAS EMERGENCIA GINECOLOGIA	
	PASILLO TERAPIA RESPIRATORIA	
	PASILLO ENDOSCOPIA	
	GRADAS GENERALES	
	PASILLO COMPRAS, AULA MAGNA, TERAPIA RENAL	
	LOBBY BMI	
PASILLO DIRECCION GENERAL		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

<b>BMI</b>		
<b>PISO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
	GRADAS EMERGENCIA CONTIGUO A DIRECCION GRAL	
	RECEPCION DIRECCION GENERAL	
SOTANO	INTERIOR DE ASCENSORES	2 GUARDIAS
	ENTRADA ALMACEN DE MEDICAMENTOS	
	ENTRADA DIRECCION DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA	
	PASILLO TRANSPORTE	
	ENTRADA A LAVANDERIA Y CALDERAS	
	ENTRADA A COCINA	
	COMEDOR DE EMPLEADOS (NUTRICION)	
<b>TOTAL</b>		<b>26 GUARDIAS</b>

<b>ESTACIONAMIENTOS, PORTONES Y MUROS</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
PARQUEO DE OBRAS CIVILES	22 GUARDIAS
PORTON ENTRE LAVANDERIA Y OBRAS CIVILES	
AREA DE TRANSFORMADORES	
PARQUEO FRENTE A EMERGENCIA DE PEDIATRÍA	
PARQUEO FRENTE A TALENTO HUMANO	
TERRAZA DE LAVANDERIA	
PARQUEO FRENTE A ALMACENES	
PLANTA DE OXIGENO	
PARQUEO Y CELDA DE DETENIDOS	
PUERTA ENTRADA DE EMPLEADOS	
PARQUEO	
SALIDA GRADAS DE EMERGENCIA ALA SUR	
SALIDA GRADAS DE EMERGENCIA ALA NORTE	
MURO PERIMETRAL AREA DE TRIAJE	
MURO PERIMETRAL AREA DE NUTRICION	
MURO PERIMETRAL AREA DE LAVANDERIA	
<b>CENTRAL DE MONITOREO CONTINUO</b>	
PILAS DE SUMINISTRO DE AGUA	
PORTON 1	
PORTON 2	
PORTON 3	
PORTON 4	
PORTON 5	
<b>TOTAL</b>	<b>22 GUARDIAS</b>

<b>CLÍNICAS PERIFÉRICAS (CLIPER)</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
CLIPER HATO	12 GUARDIAS
CLIPER EL SITIO	
CLIPER CRUCITAS	
<b>TOTAL</b>	<b>12 GUARDIAS</b>

<b>HOSPITAL MÓVIL TGU</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
HOSPITAL MÓVIL TGU	12 GUARDIAS
<b>TOTAL</b>	<b>12 GUARDIAS</b>

#### 1.4 Distribución de las cámaras de seguridad

La distribución para las cámaras de seguridad que serán instaladas para la Institución será conforma a la tabla que se presenta a continuación. Todas las labores de instalación inicial no deben afectar de ninguna manera al funcionamiento o destruir considerablemente el estado físico del edificio, de existir duda en algún espacio, podrán desarrollar consultas previas a las áreas técnicas del Hospital.

<b>MONITOREO SOLICITADO</b>		
<b>BMQ</b>		
<b>PISO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
6 <sup>TO</sup>	AZOTEA	2 CAMARAS (DOMO 360)
	MEDICINA A MUJERES	1 CAMARA (BULLET)
	MEDICINA B MUJERES	1 CAMARA (BULLET)
	MEDICINA D MUJERES	1 CAMARA (BULLET)
	MEDICINA A HOMBRES	1 CAMARA (BULLET)
	MEDICINA B HOMBRES	1 CAMARA (BULLET)
	GRADAS DE VISITA	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE PERSONAL	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE EMERGENCIA	2 CAMARAS (DOMO)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

<b>MONITOREO SOLICITADO</b>		
<b>BMQ</b>		
5 <sup>TO</sup>	MEDICINA C MUJERES	1 CAMARA (BULLET)
	MEDICINA C HOMBRES	1 CAMARA (BULLET)
	ORTOPEDIA MUJERES	1 CAMARA (BULLET)
	ORTOPEDIA HOMBRES	1 CAMARA (BULLET)
	GRADAS DE VISITA	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE PERSONAL	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE EMERGENCIA	2 CAMARAS (DOMO)
4 <sup>TO</sup>	CIRUGIA A HOMBRES	1 CAMARA (BULLET)
	CIRUGIA B HOMBRES	1 CAMARA (BULLET)
	CIRUGIA A MUJERES	1 CAMARA (BULLET)
	CIRUGIA B MUJERES	1 CAMARA (BULLET)
	UROLOGIA	1 CAMARA (BULLET)
	GRADAS DE VISITA	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE PERSONAL	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE EMERGENCIA	2 CAMARAS (DOMO)
3 <sup>ERO</sup>	OTORRINOLARINGOLOGIA	1 CAMARA (BULLET)
	NEUROCIROGIA ADULTOS	1 CAMARA (BULLET)
	QUEMADOS	1 CAMARA (BULLET)
	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	1 CAMARA (BULLET)
	DIALISIS	1 CAMARA (BULLET)
	GRADAS DE VISITA	1 CAMARA (BULLET)
	GRADAS DE PERSONAL	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE EMERGENCIA	2 CAMARAS (DOMO)
2 <sup>DO</sup>	CENTRAL DE EQUIPO	1 CAMARA (BULLET)
	PASILLO CUARTO DE MEDICOS	1 CAMARA (BULLET)
	CAI	3 CAMARAS (BULLET)
	TERRAZA DEL CAI	1 CAMARA (DOMO 360)
	TERRAZA DE CENTRAL DE EQUIPOS	1 CAMARA (DOMO 360)
	TERRAZA TECHADA Y COSTURERIA	1 CAMARA (DOMO 360)
	GRADAS DE VISITA	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE PERSONAL	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE EMERGENCIA	2 CAMARAS (DOMO)
1 <sup>ERO</sup>	PASILLOS CONSULTA EXTERNA	4 CAMARAS (BULLET)
	BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO	1 CAMARA (BULLET)
	PASILLO SALA NIÑO CON CANCER	1 CAMARA (BULLET)
	JEFATURA M.I., CIRUGIA Y LABORATORIO PATOLOGIA	8 CAMARA (BULLET)
	GRADAS DE VISITA	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE PERSONAL	1 CAMARA (DOMO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

MONITOREO SOLICITADO		
BMQ		
	GRADAS DE EMERGENCIA	2 CAMARAS (DOMO)
PLANTA BAJA	EMERGENCIA DE CIRUGIA	2 CAMARAS (BULLET)
	EMERGENCIA DE MEDICINA	2 CAMARAS (BULLET)
	SALA DE ESPERA EMERGENCIA BMQ	2 CAMARAS (BULLET)
	TRIAJE	3 CAMARAS (BULLET)
	PASILLOS CONSULTA EXTERNA	2 CAMARAS (BULLET)
	GRADAS LOBBY BMQ	1 CAMARA (DOMO)
	AUDITORIO	1 CAMARA (BULLET)
	GRADAS FRENTE A ULTRASONIDO	2 CAMARAS (DOMO)
	GRADAS DE VISITA	1 CAMARA (DOMO)
	DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA <b><i>(INCLUYE NUEVO SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA) VER ESPECIFICACIONES Y UBICACIÓN ESPECÍFICA PARA ESTE CASO EN PÁGINAS SIGUIENTES PARA LAS 5 EN EL SERVICIO DE MRI, LAS OTRA 5 SERÁN DEFINIDAS EN OTROS PUNTOS DEL ESPACIO.</i></b>	10 CÁMARAS(BULLET)
	GRADAS DE PERSONAL	1 CAMARA (DOMO)
	CAJA FRENTE A ESPRESSO	5 CÁMARAS(BULLET)
	GRADAS DE EMERGENCIA	2 CAMARAS (DOMO)
SOTANO	GRADAS DE VISITA	1 CAMARA (DOMO)
	GRADAS DE PERSONAL	1 CAMARA (DOMO)
	CUARTO DE MAQUINAS	2 CÁMARAS(BULLET)
	ASCENSOR DE SERVICIO	1 CAMARA (DOMO)
	BODEGA DE BIENES NACIONALES	1 CAMARA(BULLET)
	FOSO SEPTICO	1 CAMARA(BULLET)
	PASILLO MORGUE EN ESQUINA HACIA PASILLO DE VISITAS	1 CÁMARA(BULLET)
	AREA DE NICHOS Y SALA DE AUTOPSIAS	2 CÁMARAS(BULLET)
<b>TOTAL</b>		<b>111 CÁMARAS</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

<b>MONITOREO SOLICITADO</b>		
<b>BMI</b>		
<b>PISO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
7MO	PASILLO CITOTECNOLOGIA Y OFICINAS	1 CAMARA(BULLET)
	GRADAS GENERALES	1 CAMARA(DOMO)
6TO	PASILLO PSICOLOGIA, OFICINA DE ENFERMERIA	1 CAMARA(BULLET)
	TERRAZA	1 CAMARA(DOMO 360)
	GRADAS GENERALES	1 CAMARA
5TO	ENTRADA A SEPTICO Y DEPTO DE G.O.	1 CAMARA(BULLET)
	GRADAS DE EMERGENCIA PATOLOGICO	1 CAMARA(DOMO)
	GRADAS DE EMERGENCIA RN	1 CAMARA(DOMO)
4TO	ENTRADA A SALA G.O.	1 CAMARA(BULLET)
	GRADAS DE EMERGENCIA LABOR Y PARTO	1 CAMARA(DOMO)
	GRADAS DE EMERGENCIA BANCO DE LECHE	1 CAMARA(DOMO)
3ERO	ORTOPEDIA PEDIATRICA	1 CAMARA(BULLET)
	NEUROCIRUGIA PEDIATRICA	1 CAMARA(BULLET)
	CIRUGIA PEDIATRICA	1 CAMARA(BULLET)
	BODEGA ADMON Y TERRAZA	2 CAMARAS(BULLET)
	GRADAS EMERGENCIA CIRUGIA PEDIATRICA	1 CAMARA(DOMO)
	GRADAS EMERGENCIA QUIROFANOS	1 CAMARA(DOMO)
	GRADAS GENERALES	1 CAMARA(DOMO)
	PASILLO FARMACIA	1 CAMARA(BULLET)
2DO	PASILLOS LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE	5 CAMARAS(BULLET)
	GRADAS EMERGENCIA LABORATORIO	1 CAMARA(DOMO)
	GRADAS EMERGENCIA MED. PEDIATRICA	1 CAMARA(DOMO)
	MEDICINA PEDIATRICA	1 CAMARA(BULLET)
	NUTRICIÓN	1 CAMARA(BULLET)
	LACTANTES	1 CAMARA(BULLET)
	PASILLO NUTRICIÓN	1 CAMARA(BULLET)
	ALMACÉN DE LABORATORIO BMI	1 CÁMARA(BULLET)
	GRADAS PACIENTES DE LABORATORIO	1 CAMARA(DOMO)
	GRADAS GENERALES	1 CAMARA(DOMO)
PLANTA BAJA	EMERGENCIA PEDIATRIA	6 CAMARAS(BULLET)
	GRADAS EMERGENCIA GINECOLOGIA	1 CAMARA(BULLET)
	PASILLO TERAPIA RESPIRATORIA	1 CAMARA(BULLET)
	PASILLO ENDOSCOPIA	1 CAMARA(BULLET)
	GRADAS GENERALES	1 CAMARA(DOMO)
	PASILLO COMPRAS, AULA MAGNA, TERAPIA RENAL	3 CAMARAS(BULLET)
	LOBBY BMI	2 CAMARAS(DOMO 180)
	PASILLO DIRECCION GENERAL	2 CAMARAS(BULLET)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

<b>MONITOREO SOLICITADO</b>		
<b>BMI</b>		
	GRADAS EMERGENCIA CONTIGUO A DIRECCION GRAL	1 CAMARA(DOMO)
	RECEPCION DIRECCION GENERAL	1 CAMARA(BULLET)
SOTANO	INTERIOR DE ASCENSORES	2 CAMARAS(DOMO)
	ENTRADA ALMACEN DE MEDICAMENTOS	1 CAMARA(BULLET)
	ENTRADA DIRECCION DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA	1 CAMARA(BULLET)
	PASILLO TRANSPORTE	1 CAMARA(BULLET)
	ENTRADA A LAVANDERIA Y CALDERAS	1 CAMARA(BULLET)
	ENTRADA A COCINA	1 CAMARA(BULLET)
	CUBO DE GRADAS ADYACENTE A DIRECCIÓN GENERAL	2 CÁMARAS(DOMO)
	COMEDOR DE EMPLEADOS (NUTRICION)	1 CAMARA(BULLET)
	<b>TOTAL</b>	<b>63 CÁMARAS</b>

<b>ESTACIONAMIENTOS, PORTONES Y MUROS</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
PARQUEO DE OBRAS CIVILES	1 CAMARA(BULLET)
PORTON ENTRE LAVANDERIA Y OBRAS CIVILES	1 CAMARA(BULLET)
AREA DE TRANSFORMADORES	1 CAMARA(BULLET)
PARQUEO FRENTE A EMERGENCIA DE PEDIATRÍA	1 CAMARA(BULLET)
PARQUEO FRENTE A TALENTO HUMANO	1 CAMARA(BULLET)
TERRAZA DE LAVANDERIA	1 CAMARA(DOMO 360)
PARQUEO FRENTE A ALMACENES	2 CAMARAS(BULLET)
PLANTA DE OXIGENO	1 CAMARA(BULLET)
PARQUEO Y CELDA DE DETENIDOS	1 CAMARA(BULLET)
PUERTA ENTRADA DE EMPLEADOS	1 CAMARA(BULLET)
PARQUEO	1 CAMARA(BULLET)
SALIDA GRADAS DE EMERGENCIA ALA SUR	1 CAMARA(BULLET)
CALLEJON DEL TRIAJE Y ENTRADA A MORGUE	2 CAMARAS(BULLET)
SALIDA GRADAS DE EMERGENCIA ALA NORTE	1 CAMARA(BULLET)
MURO PERIMETRAL AREA DE TRIAJE	1 CAMARA(BULLET)
MURO PERIMETRAL AREA DE NUTRICION	1 CAMARA(BULLET)
MURO PERIMETRAL AREA DE LAVANDERIA	3 CAMARA(BULLET)
CALLEJÓN EXTERNO EN CALLE DE ALBERGUE	3 CÁMARAS(BULLET)
PORTON 1	3 CAMARAS(BULLET)
PORTON 2	1 CAMARA(BULLET)

<b>ESTACIONAMIENTOS, PORTONES Y MUROS</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
PORTON 3	1 CÁMARA(BULLET)
PORTON 4	4 CÁMARAS(BULLET)
PORTON 5	1 CÁMARA(BULLET)
<b>TOTAL</b>	<b>34 CÁMARAS</b>

<b>CLÍNICAS PERIFÉRICAS (CLIPER)</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
CLIPER HATO	4 CÁMARAS(BULLET)
CLIPER EL SITIO	4 CÁMARAS(BULLET)
CLIPER CRUCITAS	4 CÁMARAS(BULLET)
<b>TOTAL</b>	<b>12 CÁMARAS</b>

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN</b>		
ITEM	NOMBRE DE EQUIPO	SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN QUE DEBE SER INCLUIDO COMO PARTE DE LA OFERTA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD
A	DESCRIPCIÓN GENERAL	CONSISTE EN LA INSTALACIÓN Y MONTAJE DE TODO EL SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN QUE SERÁ USADO PARA EL NUEVO SERVICIO DE SEGURIDAD DENTRO DEL HOSPITAL ESCUELA.
B	GENERALIDADES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSISTE DE DOSCIENTAS DIECIOCHO (218) CÁMARAS EN AMBIENTES DISTINTOS PERO ADYACENTES.</li> <li>2. LAS CÁMARAS DEBERÁN SER DE CONSTRUCCIÓN RESISTENTE.</li> <li>3. CON SENSOR INFRARROJO PARA ESCENARIO DE POCA ILUMINACIÓN.</li> <li>4. PARA CONEXIÓN TIPO IP CON CABLE UTP CAT6 PARA POE (POWER OVER ETHERNET).</li> <li>5. CÁMARA TIPO 360° O TIPO BULLET, EN VIRTUD, DE LAS MÚLTIPLES UBICACIONES DENTRO DEL HOSPITAL; LAS CÁMARAS DE EXTERIOR DEBERÁN POSEER LA CARACTERÍSTICA DE RESISTENCIA AL AGUA IP68. VER TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS.</li> <li>6. PARA UTILIZACIÓN CON HORARIO DE 24 HORAS A 7 DÍAS A LA SEMANA.</li> <li>7. CAPACIDAD DE VISUALIZACIÓN REMOTA HACIENDO USO DE LA DIRECCIÓN IP PÚBLICA POR USUARIOS AUTORIZADOS CON ACCESO POR CONTRASEÑA.</li> </ol>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

		<p><b>8.</b> CALIDAD DE VÍDEO CON 30 FPS.</p> <p><b>9.</b> COMPRESIÓN DE VIDEO H.265 EN EL NVR (NETWORK VIDEO RECORDER).</p>
C	PARAMETROS Y/O COMPONENTES	<p><b>1.</b> COMPONENTES</p> <p><b>1.1</b> DOSCIENTAS DIECIOCHO (218) PARA USO CON CONFIGURACIÓN POE. EL TIPO CÁMARA VARIARÁ ENTRE BULLET Y DOMO 360°, SEGÚN LA UBICACIÓN SEA INTERIOR O EXTERIOR. VER TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS.</p> <p><b>1.2</b> NVR PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS CON DISCO DURO DE 4 TB. DEBE POSEER TRES (03) PUERTOS USB TIPO A PARA FINES DE EXTRACCIÓN DE DATOS DE VÍDEO Y CONEXIÓN DE TECLADO Y RATÓN. UN PUERTO HDMI, UN PUERTO VGA. 06 PUERTOS POE COMO MÍNIMO Y 01 PUERTO ETHERNET COMO MÍNIMO.</p> <p><b>1.3</b> MONITOR PARA VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PROVISTA POR EL NVR, RESOLUCIÓN 1080P.</p> <p><b>1.4</b> ACCESORIOS PERIFÉRICOS DESCRITOS EN SIGUIENTE SECCIÓN.</p> <p><b>1.5</b> PARA EL CASO DE LAS CÁMARAS TIPO DOMO 360°, DEBERÁN INCLUIR LA FUNCIÓN DE CORRECCIÓN DE DISTORSIÓN DE IMAGEN, PARA QUE, <u>EN CASO DE COLOCARSE EN PARED</u>, EL ÁNGULO DE VISIÓN SEA EQUIVALENTE A 180°.</p> <p><b>2.</b> CENTRAL DE MONITOREO CONTINUO</p> <p><b>2.1</b> TODAS LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ESTAR INTERCONECTADAS CON LA CENTRAL DE MONITOREO CONTINUO.</p> <p><b>2.2</b> LA CENTRAL SERÁ UN ESPACIO DESIGNADO DENTRO DEL HOSPITAL ESCUELA EN DONDE SE ENCONTRARÁN LA ESTACIÓN DE MONITOREO, SERVIDOR DE DATOS, NVR'S Y PANTALLAS. DONDE ESTARÁ SIEMPRE PRESENTE UN GUARDIA DE SEGURIDAD 24/7.</p> <p><b>2.3</b> LA CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO TENDRÁ LA CAPACIDAD DE ALMACENAR TODA LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS DOSCIENTAS DIECIOCHO CÁMARAS.</p>
D	ACCESORIOS E INSUMOS	<p><b>1.</b> ACCESORIOS PERIFÉRICOS PARA INTERACCIÓN CON EL NVR, ENTIÉNDASE TECLADO Y RATÓN.</p> <p><b>2.</b> RACK DE PARED PARA MONTAJE DEL NVR, MONITOR, TECLADO Y RATÓN.</p>
E	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	<p><b>1.</b> 120VAC, 60HZ PARA EL NVR.</p> <p><b>2.</b> CONECTOR NEMA 5-15P DEL NVR.</p>
F	INSTALACIÓN Y MONTAJE	<p><b>1.</b> EL OFERENTE SE ENCARGARÁ DE TODO LO RELACIONADO CON LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN EN EL ESPACIO, TENDRÁ ACCESO A UN PUERTO DE RED CERCANO PARA EL NVR Y LA</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

		<p>ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA LA PUEDE HACER POR MEDIO DE UNA EXTENSIÓN ELÉCTRICA Y CANALETA HACIA UN TOMACORRIENTE CERCANO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. EL CABLE A UTILIZAR PARA EL SISTEMA POE SERÁ UTP CAT6.</li> <li>3. LA FIJACIÓN DE LAS CÁMARAS DEBERÁ EJECUTARSE CON PROFESIONALISMO Y ADECUADA ESTÉTICA EN EL ESPACIO.</li> <li>4. EL CONDUIT A UTILIZAR PARA EL CABLEADO UTP SERÁ DE PVC CÉDULA 40. LAS RUTAS NO DEBERÁN PASAR ENCIMA DEL CUARTO DEL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA.</li> <li>5. LA CÁMARA QUE ESTÁ EN LA ZONA DE LA CONSOLA DE OPERADOR DEBERÁ SER FIJADA EN PARED (NO EN CIELO FALSO) CON VISIÓN ANGULAR MEJOR CON LA VENTANA DIRIGIDA HACIA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA.</li> </ol>
G	CONDICIONES DE RECEPCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE HARÁ REVISIÓN CON LA PARTE MÉDICA Y TÉCNICA PARA VERIFICAR QUE TODO ESTE COMPLETO Y EN ORDEN</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DEL SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN.</li> <li>3. EL PROVEEDOR DEBE IMPARTIR CAPACITACIONES AL PERSONAL SOBRE EL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO.</li> </ol>
H	GARANTÍA	GARANTÍA DE UN (01) AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA SOBRE EL APARTADO DE CÁMARAS CON EL COSTO POR CÁMARA, PARA QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PUEDA CONTEMPLAR POSIBLES ADJUDICACIONES PARCIALES, YA SEA POR MOTIVOS PRESUPUESTARIOS O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA MERITORIA.**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y UBICACIÓN ESPECÍFICAMENTE PARA NUEVO SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA

ITEM	NOMBRE DE EQUIPO	SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN PARA NUEVO SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HOSPITAL ESCUELA
A	DESCRIPCIÓN GENERAL	CONSISTE EN LA INSTALACIÓN Y MONTAJE DE TODO EL SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN QUE SERÁ USADO PARA EL NUEVO SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA. INCLUYE 05 CÁMARAS.
B	GENERALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>10.</b> CONSISTE DE CINCO (05) CÁMARAS EN AMBIENTES DISTINTOS PERO ADYACENTES.</li> <li><b>11.</b> LAS CÁMARAS DEBERÁN SER DE CONSTRUCCIÓN RESISTENTE.</li> <li><b>12.</b> CON SENSOR INFRARROJO PARA ESCENARIO DE POCA ILUMINACIÓN.</li> <li><b>13.</b> PARA CONEXIÓN TIPO IP CON CABLE UTP CAT6 PARA POE (POWER OVER ETHERNET).</li> <li><b>14.</b> CÁMARA TIPO 360° PARA INTERIOR.</li> <li><b>15.</b> PARA UTILIZACIÓN CON HORARIO DE 24 HORAS A 7 DÍAS A LA SEMANA.</li> <li><b>16.</b> CAPACIDAD DE VISUALIZACIÓN REMOTA HACIENDO USO DE LA DIRECCIÓN IP POR USUARIOS AUTORIZADOS.</li> <li><b>17.</b> CALIDAD DE VÍDEO CON 30 FPS.</li> <li><b>18.</b> COMPRESIÓN DE VIDEO H.265 EN EL NVR (NETWORK VIDEO RECORDER).</li> </ul>
C	PARAMETROS Y/O COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>3. COMPONENTES               <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 CINCO CÁMARAS DOMO 360° PARA INTERIOR PARA USO CON CONFIGURACIÓN POE.</li> <li>3.2 NVR PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS CON DISCO DURO DE 4 TB. DEBE POSEER TRES (03) PUERTOS USB TIPO A PARA FINES DE EXTRACCIÓN DE DATOS DE VÍDEO Y CONEXIÓN DE TECLADO Y RATÓN. UN PUERTO HDMI, UN PUERTO VGA. 06 PUERTOS POE COMO MÍNIMO Y 01 PUERTO ETHERNET COMO MÍNIMO.</li> <li>3.3 MONITOR PARA VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PROVISTA POR EL NVR, RESOLUCIÓN 1080P.</li> <li>3.4 ACCESORIOS PERIFÉRICOS DESCRITOS EN SIGUIENTE SECCIÓN.</li> <li>3.5 FUNCIÓN DE CORRECCIÓN DE DISTORSIÓN DE IMAGEN, PARA QUE, EN CASO DE COLOCARSE EN PARED, EL ÁNGULO DE VISIÓN SEA EQUIVALENTE A 180°.</li> </ul> </li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

D	ACCESORIOS E INSUMOS	<p><b>3.</b> ACCESORIOS PERIFÉRICOS PARA INTERACCIÓN CON EL NVR, ENTIÉNDASE TECLADO Y RATÓN.</p> <p><b>4.</b> RACK DE PARED PARA MONTAJE DEL NVR, MONITOR, TECLADO Y RATÓN.</p>
E	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	<p><b>3.</b> 120VAC, 60HZ PARA EL NVR.</p> <p><b>4.</b> CONECTOR NEMA 5-15P DEL NVR.</p>
F	INSTALACIÓN Y MONTAJE	<p><b>6.</b> EL OFERENTE SE ENCARGARÁ DE TODO LO RELACIONADO CON LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN EN EL ESPACIO, TENDRÁ ACCESO A UN PUERTO DE RED CERCANO PARA EL NVR Y LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA LA PUEDE HACER POR MEDIO DE UNA EXTENSIÓN ELÉCTRICA Y CANALETA HACIA UN TOMACORRIENTE CERCANO.</p> <p><b>7.</b> EL CABLE A UTILIZAR PARA EL SISTEMA POE SERÁ UTP CAT6.</p> <p><b>8.</b> LA FIJACIÓN DE LAS CÁMARAS DEBERÁ EJECUTARSE CON PROFESIONALISMO Y ADECUADA ESTÉTICA EN EL ESPACIO.</p> <p><b>9.</b> EL CONDUIT A UTILIZAR PARA EL CABLEADO UTP SERÁ DE PVC CÉDULA 40. LAS RUTAS NO DEBERÁN PASAR ENCIMA DEL CUARTO DEL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA.</p> <p><b>10.</b> LA CÁMARA QUE ESTÁ EN LA ZONA DE LA CONSOLA DE OPERADOR DEBERÁ SER FIJADA EN PARED (NO EN CIELO FALSO) CON VISIÓN ANGULAR MEJOR CON LA VENTANA DIRIGIDA HACIA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA.</p>
G	CONDICIONES DE RECEPCIÓN	<p><b>4.</b> SE HARÁ REVISIÓN CON LA PARTE MÉDICA Y TÉCNICA PARA VERIFICAR QUE TODO ESTE COMPLETO Y EN ORDEN</p> <p><b>5.</b> EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DEL SISTEMA DE VIDEOMONITORIZACIÓN.</p> <p><b>6.</b> EL PROVEEDOR DEBE IMPARTIR CAPACITACIONES AL PERSONAL SOBRE EL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO.</p>
H	GARANTÍA	GARANTÍA DE UN (01) AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.



### 1.5 Central de Monitoreo Continuo (CMC)

El contratista deberá definir un espacio donde colocará su Centro de Monitoreo Continuo (CMC) donde estarán las pantallas y equipos de video-grabación. En este espacio, se encontrará permanentemente una persona en vigilancia de los monitores y de lo que esté ocurriendo a través de las cámaras. Esto, tiene el objetivo de una respuesta más efectiva ante situaciones de peligro para visitantes o la Institución. La capacidad mínima de almacenamiento de las grabaciones deberá ser de 8 semanas. Deberá ser asignado un guardia de forma obligatoria para esta Central de Monitoreo Continuo, para mantener supervisión 24/7 de todas las cámaras de seguridad, ver sección 2.3.

### 1.6 Horario de servicio

Para la prestación de los Servicios de Seguridad Privada en El Hospital Escuela bloque Médico Quirúrgico y Materno Infantil y Clínicas Periféricas, se requieren los siguientes turnos, los cuales incluyen fines de semana y días feriados, obligatoriamente la permanencia continua las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, los turnos son como sigue:

**Turno "A":** de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

**Turno "B":** de lunes a domingo de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.

Los Servicios de Vigilancia serán de acuerdo a las necesidades de El Hospital y la distribución del personal se hará en forma conjunta con las autoridades de El Hospital y El Proveedor. **El Proveedor es absolutamente responsable de las obligaciones, derechos sociales y laborales que en cuanto a Ley correspondan a su personal, asegurando el cumplimiento del pago de los salarios y demás derechos en forma puntual para con sus empleados.**

### 1.7 Supervisión del suministro

El oferente será supervisado por el Departamento de Seguridad Integral, aunque el Hospital se reservará el derecho y potestad de designar otros entes supervisores en cualquier momento. Toda documentación será entregada conforme a los designios internos del Hospital y el Contrato, durante la relación contractual.

Se deberá proveer de radios para comunicación continua a algunos miembros del Departamento de Seguridad Integral, Dirección de Logística e Infraestructura y Servicios Generales. Según lo designe el Director de Logística e Infraestructura.

## 1.8 Bitácoras y formatos de control

Los oferentes deben presentar toda la documentación de control y supervisión diario al Supervisor designado por el Hospital y será necesaria para proceder a fines de pago mensual. A través de la entrega de un **<Informe Mensual de Servicio>** que hará el contratista y ratificará el Departamento de Seguridad Integral o el ente designado suplente.

## 1.9 Capacitaciones continuas de atención al usuario

El contratista deberá desarrollar continuamente capacitación a su personal de seguridad sobre el manejo adecuado de atención al usuario. Esto, en virtud que al Hospital Escuela nos visitan cantidades masivas de personas, que, además pueden vulnerabilidades emocionales por la naturaleza ligada con la vida y la muerte de las personas.

## 1.10 Detalles adicionales

- 1) El servicio de Seguridad es el responsable de la seguridad integral de El Hospital con relación al control de los accesos y rondas al interior de El Hospital, respetándose los procedimientos de control sobre todas las áreas de atención. Por lo tanto, el Guardia deberá efectuar, entre otras, las siguientes actividades generales:
  - (a) Realizar las funciones de su cargo, sin dejar de mantener, en todo momento, un trato cordial y respetuoso con los funcionarios de El Hospital, Visitantes, Pacientes y los familiares de los pacientes.
  - (b) Prestar el servicio personalmente de seguridad en forma continua, utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar los bienes, muebles e inmuebles que forman los activos de El Hospital.
  - (c) Proporcionar el personal apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger los bienes y pertenencias de El Hospital y oficinas, la integridad de los funcionarios y empleados, así como también de los pacientes y familiares o visitas que se encuentran en las instalaciones del Hospital.
  - (d) Controlar el ingreso de pacientes y visitas que soliciten el acceso a El Hospital, ajustándose a los procedimientos de control y seguridad establecidos, asimismo, mantener un control de ingreso y egreso de vehículos y equipos en las horas que se convengan, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

personas que pudieran afectar negativamente los intereses de El Hospital, en su caso requerir la identificación de las personas que ingresan al Centro Hospitalario y Oficinas Administrativas.

- (e) Responder por los daños, pérdidas, deterioro o extravió que sufran los bienes localizados en el centro de trabajo en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal adscrito a la empresa oferente.
  - (f) Si se comprueba las responsabilidades descritas previo evaluación del valor de los bienes estos se deducirán en las condiciones que se acuerden.
  - (g) Instruir a los funcionarios y empleados de El Hospital, sobre el uso de medidas de seguridad, más convenientes y necesarios para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros de trabajo, declarando a la oferta un detalle de las mismas.
- 2) El Proveedor será responsable directa de la atención, manejo y supervisión de su personal.
  - 3) El Proveedor deberá conocer ampliamente los reglamentos y normas que se aplicaran en El Hospital.
  - 4) Deberán mantenerse reuniones mensuales de evaluación con el Jefe del Departamento de Seguridad Integral de El Hospital, sin embargo, la empresa queda sujeta a presentar un informe de los incidentes, si los hubiesen, en relación con sus obligaciones contractuales; dicho informe se presentará periódicamente (normalmente de forma diaria, según el caso e inmediatamente a la Dirección, Departamento o a quien se le indique. El proveedor deberá presentar un cronograma para las reuniones mensuales con los supervisores así mismo se requerirá la programación de reuniones bimestrales con los gerentes o representantes legales de la empresa.
  - 5) Registrar al personal en las horas de entrada y salida del centro hospitalario de acuerdo a como se disponga en el manual de normas y procedimientos del sistema de vigilancia de El Hospital. El personal de servicios de seguridad está autorizado para registrar a las personas que porten toda clase de objetos para evitar la introducción de elementos que pudieren resultar nocivos a los bienes materiales y a las personas y en la salida con el objeto de evitar la sustracción de artículos, materiales o equipos que pertenezcan al centro hospitalario u oficina.
  - 6) La vigilancia interna y externa deberá ser cubierta por personal masculino y femenino o a criterio de las autoridades de El Hospital y personal estrictamente femenino para los Departamentos de: Pediatría, Gineco-Obstetricia, Labor y Parto.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

- 7)** Se debe realizar capacitación continua al Personal de Seguridad y evaluación continua debidamente programada, con entrega de cronograma y reportes al Departamento de Seguridad Integral. (Detallando las fechas, temas y duración de las capacitaciones, por escrito, evidencia fotográfica). Las capacitaciones del personal de seguridad deberán ser orientadas a aspectos relacionados a la atención del personal laborante, así como a como a personas que asisten a El Hospital es decir vistas y pacientes.
- 8)** El Proveedor deberá entregar un plan de supervisiones de El Hospital y de las Clínicas Periféricas, el cual deberá contar con el visto bueno de las Jefatura del Departamento de Seguridad Integral del Hospital, en el mismo deberá indicarse un mínimo de tres visitas por semana a las CLÍPER las misma podrán ser realizadas durante el día o noche.
- 9)** El Proveedor deberá entregar un archivo a El Hospital conteniendo toda la información básica del personal, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, el cual deberá ser actualizado en caso de que se presentaran nuevas contrataciones o despidos. Se entiende como información básica copia de la tarjeta de identidad, constancia de antecedentes penales policiales, constancia del último trabajo, copia del carnet de IHSS, copia de la constancia de baja militar.
- 10)** Los Guardias deben de contar según el caso con focos de mano de dos baterías, con detectores de metal de buena calidad para el registro en los accesos al hospital, tolete de madera o hule, chaleco reflectivo (para noche y en portones) y radios de comunicación que pasen la inspección y aprobación de la Jefatura del Departamento de Seguridad Integral de El Hospital, asimismo, arma de fuego (pistola o revolver). Cada uno de los equipos deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento. los guardias que cubran los portones de acceso deberán contar con capotes y chalecos reflectivos para uso nocturno.
- 11)** El Proveedor deberá disponer de transporte para cuando se requiera realizar las supervisiones a las Clínicas Periféricas en el momento que le sea requerido.
- 12)** Los guardias prestarán el servicio correctamente uniformados. El término "correctamente uniformado", hace referencia a camisa, pantalón, zapatos, gorra, cinturón y carné de identificación e material PVC (con fotografía tamaño pasaporte y número de control de empleado). Dicho uniforme deberá estar de acuerdo a la estación de verano (uniforme sugerido) o invierno (capote), según corresponda.
- 13)** Los Guardias prestaran el servicio aplicando ejemplarmente las medidas disciplinarias que se necesiten, dejando constancia, de manera detallada, de la causa que hayan motivado a sanciones.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

- 14) Cada vez que se reemplace un personal de seguridad, debe dedicarle el tiempo necesario a orientar al nuevo, para que rápidamente esté en condiciones de realizar su trabajo.
- 15) Los Guardias deberán en lo posible tratar a los empleados, visitas, pacientes y familiares de los pacientes con urbanidad, sin transigir en lo que tiene que ver con la disciplina, en cumplimiento de las órdenes del servicio, y no por cualquier falla motivada por indolencia, negligencia o mala fe, que pueda poner en riesgo el buen funcionamiento del servicio o la integridad física de terceros.
- 16) El Proveedor se reserva el derecho de determinar qué posición debe ocupar cada profesional e indicarle cómo debe actuar en su trabajo cotidiano y en casos de emergencia. Debiendo elaborar procedimientos sobre cómo actuar en casos específicos remitiendo copia de tales acciones a la Jefatura del Departamento de Seguridad Integral de El Hospital.
- 17) El Proveedor será responsable del debido ordenamiento vehicular de los estacionamientos vehiculares del Hospital Escuela Universitario, para lo cual deberá trabajar bajo la coordinación del Departamento de Seguridad Integral Hospitalaria.
- 18) Asistencia de personal: el Proveedor debe instalar un reloj marcador para el control de asistencia del personal, debiendo entregar la información o permitiendo el acceso a la misma cuando el hospital lo requiera.
- 19) La Seguridad Privada debe contar con una cobertura radio frecuencia de 21 kilómetros alrededor de este centro hospitalario que tenga un alcance de Clíper Sitio, Clíper Crucitas, Clíper Hato, en un solo canal.
- 20) La Seguridad apoyara a la Seguridad Interna y ascensores, esto debido a la vulnerabilidad, ya que el personal de Seguridad Interna se incapacita frecuentemente en el IHSS.

### III. MÉTODOS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y PENALIZACIONES

#### 1.1 Información general

- 1) Como condición general, el Proveedor se compromete a ejecutar las obligaciones del contrato en condiciones de seguridad y diligencia a fin de cumplir con altos índices de Calidad de Servicio y no ocasionar daños a terceros, a los propios trabajadores de El Hospital, a los bienes e instalaciones de éste. El Proveedor también se responsabiliza de gestionar en torno a los trabajadores con que realiza la prestación, un clima y buena actitud laboral, e informarse sobre las precauciones de su propio personal.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

- 2) El Hospital, estará facultado para realizar Auditorías a la Gestión Global del Servicio, considerando aspectos tales como:
- j) Asistencia y Puntualidad.
  - k) Cumplimiento de Protocolo de Seguridad.
  - l) Presentación personal.
  - m) Continuidad del servicio.
  - n) Calidad de Servicio.
  - o) Proceso de Capacitación
  - p) Cumplimiento de Perfil
  - q) Controles sobre índices de Accidentabilidad
  - r) Otros procesos asociados a la Gestión del Servicio
- 3) En función de los parámetros anteriores de Control, Inspección, Evaluación y Calidad de Servicio, o de otros que en su momento El Hospital establezca como relevantes y/o prioritarios para la adecuada prestación del contrato, se establecerá una Pauta de evaluación de Calidad de Servicio que tendrá una calificación mensual y que será utilizada para la toma de decisiones en cuanto al cumplimiento del servicio.

### IV. EVALUACIÓN DEL SERVICIO Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

- a. El nivel de servicio entregado por el Proveedor durante la vigencia del contrato será evaluado en base a los incumplimientos que éste presente mensualmente, que serán categorizados según el impacto que estos tengan en la operación del El Hospital. La aplicación de multas se realizará en base al tipo de incumplimiento. Algunas de las penalidades que estará sujeto el Proveedor, tomando como referencia el incumplimiento del servicio se aplicaran conforme lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto, el valor de las multas estará en relación con el monto del contrato, de acuerdo con el porcentaje que al efecto establece la Ley. Dicho valor para efectos de esta contratación tendrá la variante que se dividirá entre ciento treinta (87) guardias correspondientes al servicio, para determinar la multa diaria en caso de incumplimientos, determinándose como sigue:

<b>% de Multa mensual</b>
0.36%

<b>Valor multa</b>
Valor según contrato entre ciento dieciséis (116) guardias individuales

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

**POR EJEMPLO:** un Contrato por el monto de L. 00, sería como sigue:

Valor Contratado L. 000 X 0.36% = 0000 (Valor de Cálculo),

Valor Multa individual = Valor de Cálculo (L 000) / 116 guardias = L 0000 (Valor multa individual).

<b>Valor Total del Contrato (L)</b>	<b>Cálculo según Porcentaje (L)</b>	<b>Valor multa (L)</b>

- b.** La aplicación de multas por incumplimiento derivadas del cálculo anterior procederá en los casos siguientes (Cálculos según ejemplo):
- No presentar el cronograma de trabajo, y los roles de los guardias en el plazo establecido será objeto de penalización la cual se aplicará por cada día de retraso en lo equivalente a cinco (5) multas.
  - No presentar los Estudios de Seguridad, Planes de Seguridad y los Manuales de Procedimientos en el plazo establecido será objeto de penalidad, la cual se aplicará por cada día de retraso tres (3) multas.
  - Cuando el personal de agentes de vigilancia realice dos (2) turnos continuos; la penalidad se aplicará cada vez que se incurra en la falta a lo equivalente a dos (2) multas por guardia no cubierto.
  - Cuando el puesto de guardia se cubra después de una (1) hora de tolerancia; la penalidad se aplicará cada vez que se incurra en la falta en lo equivalente a una (1) multa por guardia.
  - Por puesto de guardia no cubierto en el turno completo o por abandono de servicio; la penalidad se aplicará cada vez que se incurra en la falta en lo equivalente a cinco (5) multas por guardia no cubierto.
  - Cuando el personal de vigilancia no disponga del carné y/o se encuentre vencido o no disponga del uniforme reglamentario debidamente requerido; la penalidad se aplicará a lo equivalente a una (1) multa por empleado.
  - Cuando se requiera, por falta de equipo de radio; cuando el equipo de radio este inoperativo y/o se encuentre en mal estado de funcionamiento; cuando no disponga de la batería de repuesto; cuando falte el cargador de radio y/o se encuentre inoperativo; o no se cuente con el detector de metales, la penalidad se aplicará por cada radio, o detector de metales después de cumplido el plazo otorgado a lo equivalente dos (2) multas por empleado.



## V. DAÑOS

- a. Las deficiencias detectadas en la calidad y ejecución del servicio, producto de fallas en el control y/o operación, con deterioros o pérdidas de bienes sin explicación, y de clara responsabilidad del servicio, como también acciones y omisiones imprudentes del personal del Proveedor que causen daño a El Hospital, **serán motivo de sanciones a El Proveedor que derivarán en multas, y la posibilidad de ejecución de garantías en casos debidamente justificados.** De igual forma se procederá en el caso de sustracción de especies desde vehículos de trabajadores que se encuentren en las áreas de estacionamiento debidamente autorizadas e identificadas para este fin, las cuales se deberán realizarse las investigaciones pertinentes para proceder conforme.
- b. El Proveedor deberá coordinar con El Hospital el envío de la información y costeo de los daños ocasionados a este último. **Esta información deberá quedar formalizada por escrito a más tardar cinco (5) días hábiles después de ocurrido el hecho.** En caso de no llegar a plazos satisfactorios para efectuar la reposición, El Hospital se reserva el derecho de reparar los daños causados y deducirlos al Proveedor, descontando este cargo de las facturas por servicio pendientes de pago.

## VI. INDUMENTARIA SUGERIDA PARA EL SERVICIO

### c. Uniforme verano:

- (ii) Pantalón formal (color azul oscuro) tela verano.
- (iii) Camisa formal (color blanco o similar) manga larga.
- (iv) Corbata (color azul oscuro o similar).

### d. Uniforme de invierno:

- (ii) Pantalón formal (color azul oscuro) tela invierno.
- (iii) Camisa formal (color blanco o similar) manga larga.
- (iv) Corbata (color azul oscuro).
- (v) Chaleco (color azul oscuro) cuello en V, con manga.
- (vi) Guantes de lana (color negro).
- (vii) Abrigo formal impermeable (color azul oscuro).

### e. Equipamiento: Cada Guardia, deberá portar como parte de su uniforme:

- a) Cinturón formal (negro) y hebilla metálica.
- b) Calcetines (azul oscuro).
- c) Zapato formal (negro).
- d) Una radio de comunicación con excelente cobertura.
- e) Manos Libres (según se requiera).

- f) Chaleco Táctico (según requiera).

## **VII. CIRCULACIÓN DE PERSONAL**

- 1) El personal del Proveedor solamente podrá circular por los lugares donde desempeñen sus labores de servicio, áreas previamente delimitadas, exceptuándose aquellas con acceso restringido en el Hospital, las cuales se indicarán al proveedor.

## **VIII. BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL**

- 1) El proveedor se deberá responsabilizar de brindar todo el equipo de bioseguridad a todo su personal asignado. El lineamiento de este equipo de bioseguridad, deberá estar coherente con los lineamientos de protección estipulados por la OMS/OPS de acuerdo al área a la que fue asignada. Este equipo de protección incluye (sin estar restringido a) careta, mascarillas kn95, gel de manos, alcohol en spray, overoles o batas (cuando aplique). Este punto será verificado aleatoriamente por la Unidad de Vigilancia de la Salud del Hospital, sin embargo, la responsabilidad es directamente del proveedor.

## **IX. CONTROL DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO**

- 1) El proveedor deberá colocar buzones de denuncias o sugerencias, la ubicación de estos deberá ser en las entradas principales de este centro asistencial. Así como también en los lobbies del Hospital. La llave de estos buzones las manejará la Dirección General y la Dirección de Logística e Infraestructura. Cada mes el supervisor del servicio por parte del Hospital se reunirá con la empresa de seguridad para poder verificar el cumplimiento adecuado del servicio a los usuarios de este centro asistencial.

## SECCION IV – FORMULARIOS

(“OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE FORMULARIO CON LA OFERTA”)

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN N°. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del equipo establecido en las especificaciones técnicas: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en *noventa (90) días*, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 5 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la Fecha d*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

Nombre del Oferente *[indicar el nombre de la empresa]* Datos Generales *[Indicar dirección y números telefónicos]*

República de Honduras				Valores expresados en Lempiras (L)		Fecha: _____ LPN N°: _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
N°	Descripción	Fecha de disponibilidad del servicio	Cantidad de guardias	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si se adjudicado	Precio Unitario + Impuestos (col.5+6)	Precio Total (col.7x4)
[Indicar No. PDA]		[Indicar el tiempo estimado de entrega del equipo,		[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por cada equipo]	[indicar precio total unitario más impuestos]	[indicar precio total por equipo ]
						<b>Precio Total OFERTA</b>	

Firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

**FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**FIANZA / GARANTÍA** a favor de **EL HOSPITAL ESCUELA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-HM**

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Hospital Escuela serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, “Estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Licitación: \_\_\_\_\_”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) , por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe privada, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones privadas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;
- b. DEROGADO;
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la Republica;
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la Republica y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la Republica, el Contralor y Subcontralor General de la Republica, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la Republica y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes \_\_\_\_\_ de 2020.

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL  
CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

**FORMULARIO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada y yo nos comprometemos a:

1. Practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso \_\_\_\_\_ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA**.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS**: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
  - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
  - c) **PRACTICAS COLUSORIAS**: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
  - d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
  - e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN**: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

**FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de Hospital Escuela, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para proporcionar en el HOSPITAL ESCUELA.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Hospital Escuela serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Nombre de la Empresa:

\_\_\_\_\_

Cantidad de Guardias: \_\_\_\_\_

<b>Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital</b>	<b>Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa</b>	<b>Observaciones</b>
<i>En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallan en el pliego de condiciones o addendum, se prohíbe la modificación de las mismas</i>	<i>En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.</i>	

**Deberá presentar literatura descriptiva o fotografías de los equipos que posee la empresa para prestar el servicio requerido, donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

**FORMULARIO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD  
DE LA EMPRESA OFERENTE PARA APOYO DE ESTA LICITACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° \_\_\_\_\_

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	COSTO
1	Ejemplo: cámaras, pistolas, vehículo, etc..					
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO:  
\_\_\_\_\_

**FORMULARIOS DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.XX-2022**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE-HM**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y CENTRO DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLINICAS PERIFERICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL TEGUCIGALPA”**

Nosotros, **STEFANY MORENO MARTÍNEZ**, Mayor de edad, abogada soltera, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° xxxx-xxxx-xxxxx, actuando en mi condición de Directora de Gestión Administrativa y Financiera a.i. del Hospital Escuela, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, tal como consta en Acta No.CI-HE-xx-xx, de fecha xx de xx del año xx, de Sesión Ordinaria de la Comisión Interventora del HE., quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **“EL HOSPITAL ESCUELA”**, y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXXXXXXXXXX, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil XXXXXXXXXXXXXXX S de R.L., sociedad constituida mediante Escritura Pública XXXXXXXXXXXXXXX autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XXXXXXXXXXXX de julio del año Dos mil siete (2007), ante los oficios del Notario Público XXXXXXXXXXXX, debidamente inscrita con el xxxxxxxx (XX) del Tomo xxxxxxxx (XX) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES/SERVICIOS/SUMINISTROS No. XX-2022**; para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE-HM “ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CENTRO DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLINICAS PERIFERICAS DE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM**

**EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL TEGUCIGALPA.**”, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para la “**ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA**”, aprobada mediante Resolución Numero xxxx de fecha \_\_\_\_ (00) del mes de \_\_\_\_ del año 00 y emitida por la Comisión Interventora de Hospital Escuela. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la “**ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA**”.- **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA**” **CLAUSULA CUARTA: CARACTERISTICAS MINIMAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** “ **CLAUSULA QUINTA: HORARIO DEL SERVICIO** **CLAUSULA SEXTA: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.-** **CLAUSULA SEPTIMA: GESTION Y COLTROL DEL SERVICIO: CLAUSULA OCTAVA: EVALUACION DEL SERVICIO Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.-** **CLAUSULA NOVENA: DAÑOS: CLAUSULA DECIMA INDUMENTARIA SUGERIDA PARA EL SERVICIO: CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CIRCULACION DE PERSONAL.-** **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA; VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será de XXX meses, comprendiendo el servicio de los meses de XX a XXX del año 2022. Con opción a prórroga del primer trimestre del año 2023. **CLAUSULA DECIMA TERCERA; PRECIOS Y SUMINISTRO DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta de “**EL PROVEEDOR**” y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar los servicios según lo indicado en este contrato como en la oferta.

<b>Servicio de Seguridad Privada</b>					
<b>Precio por Guardia</b>	<b>Cantidad de Guardias</b>	<b>Total mensual sin ISV</b>	<b>I.S.V. Mensual</b>	<b>Total Mensual</b>	<b>Total del XXX 2022 a diciembre del 2022</b>
L	xxx	L.	L.	L.	L.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA; ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Categoría: Objeto de Gasto 29200, Fuente SEFIN, concepto Servicios de Vigilancia. **CLAUSULA DECIMA QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de este contrato es de **XXXXXX (L XXXX)**, El pago se tramitará mediante contrato en Lempiras en un plazo de **cuarenta y cinco (45)** días, como máximo, contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro, por las entregas de las cantidades mensuales del servicio, acompañando el soporte de pago el informe mensual que debe presentar el Proveedor, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal de su formalización haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA DECIMA SEXTA; DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Artículo 51). **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA; DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “EL HOSPITAL” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “EL HOSPITAL” los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de contrato; **b)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **c)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **d)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR); **e)** Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato cuando se tramite el pago mensual del servicio; **f)** Constancia de Autorización al Hospital Escuela de transferencia bancaria **g)** Constancia de bancaria, **CLAUSULA DECIMA OCTAVA; CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como incendios producidos por rayos, fenómenos naturales como terremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tumultos o alteraciones graves del orden público. (Artículo 186 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).- Para poder alegar incumplimiento contractual por causa de fuerza mayor o caso fortuito EL PROVEEDOR deberá de realizar el mismo procedimiento establecido dentro de la cláusula Vigésimo Primera de este contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA; SOLUCION DE CONTROVERSIAS O**

**DIFERENCIAS**: En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.

**-CLAUSULA VIGESIMA; NOTIFICACIONES**: Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “EL HOSPITAL”: Al Director de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, oficina ubicada en el Primer Piso del Bloque Materno Infantil del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por “EL PROVEEDOR”: \_\_\_\_\_ en su condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en su oficina de

Tegucigalpa, M.D.C., \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA; ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS**: Toda enmienda, modificación

y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL”, en cuanto se refieran a la modificación del presente contrato o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, deberán presentarse por escrito. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “EL PROVEEDOR” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “EL HOSPITAL” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “EL PROVEEDOR” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por “**EL HOSPITAL**” así mismo este podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. Cualquier modificación que realice “**EL HOSPITAL**” a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA; CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “**EL HOSPITAL**”. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA; SANCIONES:** **1.-** Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.-** Si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con el suministro de los servicios en las condiciones señalados en el presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020.- **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA; CAUSAS DE RESOLUCION:** **1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por EL HOSPITAL ESCUELA; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “**EL PROVEEDOR**” dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **5)** Si el **PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “**EL PROVEEDOR**” o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 78 del Decreto Legislativo No.182-2020, que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2022; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento..- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA; PENAL:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado, reformado mediante **Decreto Legislativo N. 226-13**, el incumplimiento del presente contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”** en cualquiera de sus obligaciones del servicio en las condiciones pactadas, al uso de materiales y equipo de mala calidad, el empleo del personal sin los requisitos mínimos que establece el presente contrato y cualquier otra causa o circunstancia que implique incumplimiento de lo pactado, El Proveedor pagará, el Hospital Escuela deducirá del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, el pago de una suma en concepto de daños y perjuicios equivalente al total de los daños y perjuicios debidamente acreditados causados por dicho incumplimiento, si **“EL PROVEEDOR”** se negare a hacer las correcciones de las cláusulas anteriores **“EL HOSPITAL”** podrá dar por terminado el contrato y **“EL HOSPITAL”** ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA; GARANTIAS:** **“EL PROVEEDOR”**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, la garantía siguiente: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de **“EL HOSPITAL”**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **“EL HOSPITAL”**. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA; DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **“EL PROVEEDOR”** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación;

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

e) Resolución XXXXX en el que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR”; g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA; CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA;**
- 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
  - a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Practicas Colusorias: entendiend éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra.
- 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2022-HE-ASSPCM-CPE- HM

cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA;** **CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los XX (XX) días del mes de XX del año Dos mil veintidós (2022).-

**ABG. STEFANY MORENO MARTÍNES**  
**DIRECTORA DE GESTION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**HOSPITAL ESCUELA a.i.**

**XXXXXXXXXX**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**XXXXXXXXXXXXXX**